



Resolución Directoral

N° 134-2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 05 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 266-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 371-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos colegiados;



y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2019-MIDIS/PNPAIS, se designa temporalmente al servidor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra en el puesto de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, a partir del 15 de octubre de 2019, en adición a sus funciones de coordinador técnico del Programa, y en tanto se designe al titular;

Que, mediante el Informe N° 266-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos señala que en atención a la solicitud formulada por el Coordinador Técnico mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2019, corresponde dar por concluida la designación temporal efectuada en la Resolución Directoral N° 120-2019-MIDIS/PNPAIS, por la cual se le designó temporalmente las funciones del puesto de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen; y propone la designación temporal de la servidora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña;

Que, la citada unidad refiere que el puesto de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen es considerado como cargo de confianza, el mismo que se encuentra vacante; y que, aun cuando, la servidora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña contratada como especialista en comunicación según contrato administrativo de servicios N° 017-2017-PAIS/URRHH hasta el 31 de diciembre de 2019, no reúne los requisitos del puesto de jefe la Unidad de Comunicación e Imagen; al respecto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC ha establecido que si el servidor no cumple con los requisitos mínimos establecidos para un puesto de confianza o directivo basta que cumpla con el perfil o requisitos del puesto para el cual fue contratada, por lo que, a fin de dar continuidad a los servicios de dicha unidad orgánica corresponde designarla temporalmente en el citado puesto en adición a sus funciones, con la precisión que dicha acción no implica la variación del plazo establecido en el contrato, ni generará remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° 371-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable dar por concluida la designación temporal del señor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra, como jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen y recomienda autorizar la designación temporal de la servidora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña, como jefe de la citada unidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y al Procedimiento de "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobada por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS mediante el cual se establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";



Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

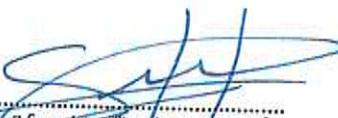
Artículo 1°. - Dar por concluida a partir de la fecha, la designación temporal del señor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra en el puesto de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, efectuada mediante Resolución Directoral N° 120-2019-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - Designar temporalmente a la señora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña en el puesto de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, en adición a sus funciones de especialista en comunicación de la citada unidad, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el portal institucional del Programa.

Regístrese y Comuníquese.




.....
Fredy Hernán Hingjosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL